



CONSTANCIA: La parte demandante, allega escrito solicitando la entrega de los depósitos judiciales consignados a ordenes de esta actuación.

Santa Rosa de Cabal, 17 de agosto de 2023


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N°**2345**

Radicado No 66682-40-03-002-**2019-00649-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

LUZ DARY GIRALDO GAVIRIA Vs NOLBERTO RÍOS LONDOÑO y GUILLERMO LEON
LONDOÑO

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que revisada la planilla de títulos judiciales que reposa en el cuaderno de títulos, se observa que, los dineros consignados a ordenes de esta actuación, ya fueron autorizados a nombre de la abogada VANESSA GIRALDO CIFUENTES, con c.c. 1.088.271.844 y T.P. 235.061 del C.S.J., por la suma de \$164.732,00, cuyo cobro se efectuó el 25/05/2023, por la referida profesional del derecho.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 141
Del 18-08-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df59b33e770c7b446d13561e697bea2ee959149fa14c79751caca223044f0ee**
Documento generado en 17/08/2023 11:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>